

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º GG- 032-2022-R**

VISTO:

El Memorando N.º GG-175-2022 de fecha 06.5.2022 emitido por la Gerencia General; el Informe N.º GAJ.AALC.175. 2022.I de fecha 12.5.2022 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 11.12.2019, tiene por finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú;

Que, CORPAC S.A. como empresa del Estado de derecho privado, se encuentra dentro de las entidades obligatorias a brindar información conforme con lo dispuesto en el artículo 8º del TUO de la Ley N.º 27806, aprobado por Decreto Supremo Nº 021-2019-JUS, concordante con el artículo I del título preliminar de la Ley N.º 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 4º del reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado por el Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información se efectuará mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el diario oficial “El Peruano”;

Que, por otro lado, el “Lineamiento de transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE”, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 080-2013/DE-FONAFE, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 023-2018/DE-FONAFE de fecha 02.04.2018, en su numeral 6.1 señala que las empresas deberán designar mediante resolución de Gerencia General o equivalente, al responsable o responsables del portal de transparencia y de la entrega de información, de conformidad con la normativa de Transparencia;

Que, en citado numeral señala también que la designación será publicada en el diario oficial “El Peruano” y comunicada a FONAFE en un plazo que no exceda de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la designación;

Que, en virtud de los argumentos expuestos, se procede a designar al nuevo responsable de la entrega de la información al ciudadano en el marco del TUO de la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento; en este contexto, esta Gerencia General en uso de sus facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida la designación de la señora Luz Sabrera Muñoz, como responsable de entregar la información solicitada por los ciudadanos de conformidad con la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y su reglamento, efectuada mediante Resolución de Gerencia General N.º GG-007-2021-R suscrita el 29.01.2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar al señor Frank Danilo Becerra Miraval, como responsable de entregar la información solicitada por los ciudadanos de conformidad con la Ley N.º 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública y su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Área de Coordinación General se encargue de publicar la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la efectuada la designación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Lineamiento de transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE; así como de colocar copia de la presente resolución en lugares visibles de cada una de las sedes administrativas de CORPAC S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que el Área de Coordinación General comunique a FONAFE la designación señalada en el artículo segundo de la presente resolución, dentro del plazo de cinco (5) días útiles contados a partir de la efectuada la designación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1 del Lineamiento de transparencia en la gestión de las empresas bajo el ámbito de FONAFE

ARTICULO QUINTO. - Disponer que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Tecnología de la Información, publique el nombre del responsable de transparencia en el portal institucional de CORPAC S.A.

Regístrese y comuníquese.

**ING. JUAN FLORES CARCAHUSTO
GERENTE GENERAL (e)
CORPAC S.A.**